

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 21 de octubre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos que se hace público como sigue a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2024**ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS**

CAPÍTULO	IMPORTE
1	619.528,62 €
2	1.424.513,65 €
TOTAL	2.044.042,27 €

FINANCIACIÓN**ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS**

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42000	Participación en los Tributos del Estado	2.044.042,27 €
	TOTAL INGRESOS	2.044.042,27 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 27 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.

(03/19.580/24)

